



CONFERENCIA GENERAL
Cuarto Período de Sesiones
Vigesimasegunda Sesión

ACTA DE LA VIGESIMASEGUNDA SESION PLENARIA

celebrada en la ciudad de México
el 18 de abril de 1975, a partir de las 10:30 horas

PRESIDENTE:

Sra. Embajador Marielena Ortiz de Terán (Costa Rica)

Sumario

1. Apertura de la sesión.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Status del Tratado y sus Protocolos Adicionales [Tema 7].
4. Sistema de Control [Tema 10].
 - a. Aplicación del Artículo 13
 - b. Aplicación del Artículo 14
 - c. Consideración de los Artículos 15, 16, 18 y 20.
5. Consideración del Artículo 23 [Tema 11].
6. Posible relación del OPANAL con otras zonas desnuclearizadas [Tema 12].
7. Recaudación de cuotas y anticipos al Fondo de Operaciones [Tema 15].
8. Proyecto de Presupuesto del Organismo para el bienio 1976-1977 [Tema 16].
9. Utilización de la energía nuclear con fines pacíficos [Tema 19].
10. Conmemoración del Décimo Aniversario del Tratado de Tlatelolco [Tema 23].
11. Apertura del Quinto Período ordinario de Sesiones.
12. Otros asuntos.

La Presidente, Excelentísima señora Marielena Ortiz de Terán: Muy buenos días, señores Delegados. Se abre la sesión y doy la palabra al señor Dr. Gros Espiell.

El Secretario General, Dr. Héctor Gros Espiell:
Señora Presidente: Sólo unas breves palabras para agradecer a la Conferencia General su resolución adoptada el día de ayer, por la cual se me reelige como Secretario General para un período adicional de cuatro años. Esta reelección me compromete con todos los Estados Miembros, y puedo asegurarles a todos los señores Representantes que habré de continuar en el desempeño de estas funciones con la misma dedicación y el mismo entusiasmo con que lo he hecho hasta el día de hoy, tratando que cada día el Sistema de Tlatelolco avance más y sea más efectivo. Muchas gracias.

La Presidente: Muchas gracias, señor Secretario General. Como siguiente punto procederemos a la aprobación del Orden del Día, que consta en el documento CG/132 Prov. ¿Alguna observación de los señores Representantes? Como no la hay, queda aprobado el Orden del Día. Pasaremos entonces al Status del Tratado y sus Protocolos Adicionales. El señor Secretario General Adjunto tiene la palabra.

El Secretario General Adjunto, señor Antonio González de León: Señora Presidente: Tan sólo para recordar que la Conferencia había empezado a tratar este punto del Orden del Día en la sesión del día de ayer; que ya se aprobó un proyecto de resolución sobre este asunto y que quedó pendiente, para el día de hoy, la consideración del proyecto presentado por la Delegación de Costa Rica, que consta en el documento CG/L. 87. Gracias, señora Presidente.

La Presidente: Muy bien, señor Secretario. ¿Alguna observación sobre este proyecto? Tiene la palabra el

Representante del Uruguay.

El Representante del Uruguay, S.S. Juan Bautista Oddone: Gracias, señora Presidente. En principio estamos de acuerdo con el proyecto presentado por la Delegación de Costa Rica, sólo que a nosotros nos llama la atención, en cierto sentido, esta dicotomía de políticas existentes en la Conferencia, en el sentido de que, para algunos países, se hacen llamamientos serios, drásticos, en términos perentorios, fijando términos ineludibles para que consideren su situación respecto de los Protocolos I y II y, en cambio, a otros países simplemente se les encarece que "examinen nuevamente y a la luz de las actuales condiciones internacionales generales y, particularmente, de los cambios registrados a últimas fechas en el contexto latinoamericano, la posibilidad de integrarse a la zona libre de armas nucleares que establece el Tratado de Tlatelolco". Si adoptamos una política drástica y seria con algunos países, tendríamos que estar en la misma posición con los otros. No veo el porqué de esa doble posición. Trasmito a ustedes la inquietud del Uruguay en ese sentido.

La Presidente: Muy bien, señor Representante. ¿Alguna otra observación a este proyecto? Si no es así, pasaremos a la votación. Los señores Representantes que estén de acuerdo, que lo manifiesten. ¿En contra? ¿Abstenciones? El proyecto queda aprobado por 12 votos en favor, ninguno en contra y una abstención. ¿Algún Representante desea expresar algún comentario más sobre este tema? ¿Ninguno? Entonces, se pasa al siguiente punto del Orden del Día: Sistema de Control. El primer inciso es la Aplicación del Artículo 13 del Tratado. Tiene la palabra el Secretario General Adjunto.

El Secretario General Adjunto: La Conferencia tiene en sus manos un documento que preparó la Secretaría, el

CG/117, en el cual se cubren los tres subtemas del Tema 10 de la Agenda, "Sistema de Control", así como un proyecto de resolución que aparece en el documento CG/L. 77, relativo, concretamente, al subtema a): "Aplicación del Artículo 13 del Tratado de Tlatelolco". Si la señora Presidente me autoriza, daré lectura al proyecto: "La Conferencia General, Recordando que el Artículo 13 del Tratado de Tlatelolco establece, para los Estados Partes en el mismo, la obligación de concertar, dentro de plazos específicos que ya se vencieron hace mucho tiempo, acuerdos para la aplicación del Sistema de Salvaguardias de dicho Organismo a las actividades nucleares de los propios Estados Partes; Observando en el Memorando del Secretario General, que aparece en el documento CG/117, que los acuerdos de salvaguardias a que se refiere el Artículo 13 del Tratado sólo han sido formalizados hasta ahora por los Gobiernos de nueve Estados Miembros; que la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica ya ha aprobado los términos de dos acuerdos más, negociados a través de la Secretaría del OPANAL; y que las negociaciones de los siete Estados Miembros restantes no han sido iniciadas o se encuentran todavía en una etapa muy preliminar; Tomando muy en cuenta la buena voluntad demostrada por el Organismo Internacional de Energía Atómica al otorgar todas las facilidades para la negociación y conclusión de los acuerdos de salvaguardias a que se refiere el Artículo 13 del Tratado, y Teniendo presentes sus anteriores Resoluciones 19 (I), de 10 de septiembre de 1970, 31 (II), de 9 de septiembre de 1971 y 51 (III), de 23 de agosto de 1973, así como las reiteradas recomendaciones que en esta materia ha hecho el Consejo en sus Resoluciones C-1 y C-2, de 17 de noviembre de 1970, C-4, de 16 de agosto de 1972, C-5, de 18 de enero de 1973, C-9 y C-10, de 27 de agosto y 22 de noviembre de 1974, respectivamente, Resuelve: 1. Manifestar su complacencia

a los Gobiernos de los Estados Miembros que ya han concluido con el Organismo Internacional de Energía Atómica los acuerdos para la aplicación de salvaguardias que establece el Artículo 13 del Tratado de Tlatelolco.

2. Expresar su agrado a los Gobiernos de los Estados Miembros que ya han cubierto la etapa de negociación de estos acuerdos, instándolos a que procedan a formalizarlos a la brevedad posible.

3. Apelar a los Gobiernos de los Estados Miembros que aún no inician o terminan la negociación de estos mismos acuerdos con el Organismo Internacional de Energía Atómica, a que se esfuercen en cumplir esta etapa en el futuro más cercano, a fin de que den cumplimiento a las obligaciones que se les derivan del Artículo 13 del Tratado de Tlatelolco; obligaciones cuya observancia es a todas luces indispensable para el buen funcionamiento del Sistema de Control que el propio Tratado establece.

4. Patentizar al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica su reconocimiento por la buena voluntad que, tanto él como el personal de dicho Organismo, han venido demostrando para facilitar la negociación de acuerdos de salvaguardias con los Estados Miembros del OPANAL.

5. Agradecer al Secretario General la colaboración que ha prestado a diversos Gobiernos de los Estados Miembros para la negociación de estos acuerdos y pedirle que siga brindándola hasta que la totalidad de los Gobiernos haya regularizado su situación con respecto al Artículo 13 del Tratado".

La Presidente: Tiene la palabra el Secretario General.

El Secretario General: Quería dar una información con respecto a este punto. Hace unos minutos tuve la satisfacción de asistir a la firma, por parte del señor Em-

bajador de Honduras, del Acuerdo de Salvaguardias entre su país y el OIEA, con lo cual la cifra que aparece en el proyecto está bien, son nueve los Estados que ya han firmado y posiblemente dentro de una o dos horas lo firmará también El Salvador, cuyo Representante ya recibió la autorización correspondiente de su Gobierno. Con esto último, el número de Estados que habrán firmado Acuerdos de Salvaguardias será de diez.

La Presidente: Tiene la palabra el Delegado de Costa Rica.

El Representante Alterno de Costa Rica, señor Lic. Carlos A. Moreno Velázquez: Gracias, señora Presidente. Para hacerle llegar a la Delegación de Honduras las más sinceras felicitaciones de parte de la Delegación de Costa Rica por haber ya firmado el Acuerdo de Salvaguardias.

La Presidente: Tiene la palabra el Delegado de Honduras.

El Representante de Honduras, Excelentísimo señor Tito H. Cárcamo Tercero: Gracias, señora Presidente. Efectivamente, es un placer para mí, como Jefe de la Delegación de Honduras, informar a la Asamblea que, por instrucciones de mi Gobierno, he firmado esta mañana el documento que complementa el compromiso establecido en el Artículo 13 del Tratado de Tlatelolco. Nuestro país es el noveno en hacerlo y creo que la oportunidad debe ser aprovechada para instar a las Delegaciones de los Gobiernos que no lo han hecho a que hagan gestiones ante ellos para que lo firmen. Espero que cuando se llegue al décimo aniversario del Tratado ya se hayan firmado todos los acuerdos, y la Delegación de Honduras ratifica sus buenos deseos de seguir colaborando con el OPANAL en este sentido.

La Presidente: Muy amable, señor Delegado. Está a consideración el proyecto de resolución sobre el Sistema de Control y la Aplicación del Artículo 13 del Tratado de Tlatelolco. ¿Algún comentario al respecto? Se va a poner a votación: los señores Representantes que estén de acuerdo, sírvanse manifestarlo. ¿Votos negativos? ¿Abstenciones? Se aprueba por 12 votos en favor, ninguno en contra y 2 abstenciones. Tiene la palabra el Secretario General Adjunto.

El Secretario General Adjunto: Igual que se hizo con el subtema relativo a la Aplicación del Artículo 13, se ha hecho circular también un proyecto de resolución relativo al subtema b), Aplicación del Artículo 14 del Tratado de Tlatelolco, que aparece en el documento CG/L. 89 y que dice lo siguiente: "La Conferencia General, Teniendo presente que, como ya lo ha expresado en reiteradas ocasiones, el funcionamiento del Sistema de Control establecido en el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, es un todo inseparable y que las disposiciones contenidas en el Artículo 14 del mismo Tratado son por lo tanto de indispensable cumplimiento por parte de los Estados Miembros para que el mencionado Sistema de Control tenga la eficacia debida; Dándose cuenta de que la observancia de las disposiciones del Artículo 14 del Tratado no implica dificultades prácticas algunas para los Gobiernos de los Estados Miembros, y Recordando sus anteriores Resoluciones 32 (II), de 9 de septiembre de 1971 y 52 (III), de 23 de agosto de 1973, así como las preocupaciones del Consejo expresadas en la Resolución C-3, de 17 de noviembre de 1970, Resuelve:
Reiterar a los Gobiernos de los Estados Miembros su interés en que cumplan oportunamente con las obligaciones que se les derivan del Artículo 14 del Tratado, haciendo hincapié en la necesidad de cumplir con los términos tanto del párrafo

1 de dicho artículo, mediante la declaración semestral que ahí se prescribe, así como los informes a que se refiere el párrafo 2 del mismo artículo del Tratado".

La Presidente: ¿Alguna observación de los señores Delegados sobre este tema? Si no las hay, pasaremos a la votación. Los señores Representantes que estén de acuerdo, sírvanse manifestarlo. ¿Votos negativos? ¿Abstenciones? El proyecto de resolución queda aprobado por 12 votos en favor, ninguno en contra y una abstención. Doy la palabra al Secretario General Adjunto.

El Secretario General Adjunto: En cuanto al subtema c) del Tema 10, Consideración de los Artículos 15, 16, 18 y 20, como habrán observado los Delegados en el documento CG/117, Memorando del Secretario General sobre este aspecto, no se han presentado situaciones que permitan al Consejo, de acuerdo con el mandato de la Conferencia General, basarse en una experiencia suficiente para reglamentar los Artículos 15, 16, 18 y 20 del Tratado. Piensa la Secretaría que quizá la Conferencia prefiera dejar su mandato al Consejo en la forma en que estaba, haciéndolo notar así en una decisión, no en una resolución formal, en el documento oficial que se publicará al término de este Período de Sesiones. Si la Conferencia estuviera de acuerdo con esta fórmula, la decisión que se incluiría en el documento final diría: "La Conferencia General tomó nota de que hasta ahora la aplicación del Tratado de Tlatelolco no ha requerido, por fortuna, que se invoquen los artículos citados, y por lo tanto no ha sido necesario elaborar una reglamentación de esas disposiciones, que sólo sería posible si se fundara en una experiencia real y que este criterio es compartido por el Secretario General, según consta en su Memorando sobre el Sistema de Control que aparece en el ya citado documento CG/117". De esta manera,

simplemente se renovarían el mandato sin que sea necesario adoptar una resolución formal.

La Presidente: Ha pedido la palabra el Representante del Perú.

El Representante del Perú, Excelentísimo señor Dr. Felipe de Bustamante D.: Yo rogaría a la Secretaría del OPANAL que me hiciera una aclaración al respecto. Si estas disposiciones están contenidas en el propio Tratado, sería necesario hacer una reiteración al respecto. Yo le rogaría una pequeña aclaración, para saber por qué, estando contenidos los artículos mencionados en el Tratado de Tlatelolco, sería necesario que se tome una decisión al respecto.

La Presidente: Tiene la palabra el Secretario General.

El Secretario General: La cuestión es así: Son disposiciones del Tratado, es decir, tienen plena vigencia, pero la Conferencia General, en las anteriores resoluciones que fueron citadas por el Secretario General Adjunto, encomendó al Consejo del Organismo que, si se daban de hecho las circunstancias previstas en esas normas del Tratado, el Consejo procediera a dictar una reglamentación para la aplicación de esas normas. Como esas circunstancias no se han dado, la reglamentación del Tratado no ha sido hecha por el Consejo, que es el Organismo encargado de la aplicación del Sistema de Control. Por lo tanto, en opinión de la Secretaría no es preciso adoptar por parte de la Conferencia, en las circunstancias actuales, ninguna disposición y queda, el problema planteado, en los mismos términos que estaba en el mandato de las Resoluciones de la Conferencia General en sus anteriores Periodos de Sesiones.

La Presidente: ¿Algún otro señor Delegado desea

hablar sobre este tema? Tiene la palabra, nuevamente, el Secretario General.

El Secretario General: El Representante del Director del OIEA me solicitó que pidiera a usted, señora Presidente, que le concediese la palabra para referirse, muy brevemente, a la resolución sobre el Artículo 13 aprobada por la Conferencia.

La Presidente: Con mucho gusto doy la palabra al Representante del OIEA.

El Representante del Director General del OIEA, señor Dr. Reinhard Rainer: Señora Presidente: Permítaseme expresar, a través de usted, un agradecimiento muy sincero al distinguido Representante de Honduras por haber hecho un esfuerzo especial para obtener las instrucciones necesarias por parte de su Gobierno para firmar el acuerdo con el OIEA hoy. Estamos deseosos también de que la firma de este acuerdo por el Representante de El Salvador se lleve a cabo, y quisiera agradecer, en nombre del OIEA, los esfuerzos realizados por ambos Representantes en esta ocasión tan adecuada, como lo es la cuarta reunión de la Conferencia General del OPANAL.

La Presidente: Muchas gracias, señor Dr. Rainer. Siguiendo el Orden del Día, pasamos al punto 5, Consideración del Artículo 23, que se trata en el documento CG/118. Tiene la palabra el Secretario General Adjunto.

El Secretario General Adjunto: Al igual que lo ha hecho con otros temas, la Secretaría preparó un memorando, que aparece en el documento CG/118, relacionado con la Aplicación del Artículo 23 del Tratado de Tlatelolco, y se ha hecho circular un proyecto de resolución, que consta en el do-

cumento CG/L. 86, que dice: "La Conferencia General, Re-
cordando su Resolución 53 (III), de 23 de agosto de 1973, en
la cual reiteró a los Gobiernos de los Estados Miembros la
solicitud hecha en su anterior Resolución 33 (II), de 9 de
septiembre de 1971, en el sentido de que deben mantener al
Organismo informado de todos 'los convenios, acuerdos o arre-
glos de otro tipo, bilaterales o multilaterales, que hayan
concertado en materia de cooperación nuclear entre sí o con
terceros Estados, a fin de que proceda a registrarlos y noti-
ficarlos a los demás Estados Miembros', y Observando con
agrado que los Gobiernos de los Estados Miembros han empezado
a dar cumplimiento a sus obligaciones en ese sentido, a la
luz del Artículo 23 del Tratado de Tlatelolco, según se des-
prende del Memorando del Secretario General que aparece en el
documento CG/118, Resuelve: Reiterar a los Gobiernos
de los Estados Miembros su interés en el sentido de que noti-
fiquen al Secretario General de todo compromiso en esta mate-
ria que hayan adquirido a nivel internacional, y que hagan lo
mismo, con toda oportunidad, a medida que contraigan compro-
misos de esta índole en el futuro, en los términos de la Re-
solución 33 (II) de la Conferencia General". Para aclarar
un poco este proyecto de resolución, señora Presidente, me
parece que sería adecuado dar lectura a los párrafos operati-
vos de la Resolución 33 (II), a los cuales se alude en esta
resolución. Los párrafos operativos de la Resolución 33 (II)
dicen lo siguiente: "1. Solicitar a los Gobiernos de los
Estados Miembros que, tan pronto como les sea posible, pro-
porcionen al Secretario General, para su registro y notifica-
ción a los demás Estados Miembros, el texto de los convenios,
acuerdos o arreglos de otro tipo, bilaterales o multilatera-
les, que hayan concertado en materia de cooperación nuclear
entre sí o con terceros Estados, cuya naturaleza no haya he-
cho necesario su registro en las Naciones Unidas de conformi-

dad con las disposiciones de la Carta de la organización mundial. 2. Encarecer a los Gobiernos de los Estados Miembros que en el futuro, y para los mismos fines, notifiquen al Secretario General la concertación de cualquier acuerdo similar a los aludidos en el párrafo resolutivo anterior". Como puede verse, lo que se hace en la nueva resolución es reiterar esos mismos términos.

La Presidente: ¿Alguna observación con respecto a esto?

El Representante Alternativo de Costa Rica: En el anexo al documento CG/118 aparece una comunicación del Gobierno de Haití, de 31 de julio de 1973, pero no se dice con qué país celebró el acuerdo ni la fecha del mismo. Quisiera preguntarle al señor Secretario General sobre esto.

El Secretario General: Está aclarado en el documento mismo, en la nota al calce con dos asteriscos, que señala que el Gobierno de Haití, en esa fecha, "Comunicó que no ha celebrado ningún acuerdo".

La Presidente: Está a consideración el proyecto de resolución sobre el Artículo 23, documento CG/L. 86. Los señores Delegados que estén de acuerdo, por favor manifiéstelo. ¿En contra? ¿Abstenciones? Aprobado por unanimidad. Y pasamos al punto 6 del Orden del Día: Posible relación del OPANAL con otras zonas desnuclearizadas. Tiene la palabra el señor Secretario General Adjunto.

El Secretario General Adjunto: El tema está tratado en el memorando del Secretario General que aparece en el documento CG/119, donde se hace una relación del estudio que actualmente está haciendo un Grupo de Expertos bajo los auspicios de la Conferencia del Comité de Desarme, por mandato

de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y se plantea la perspectiva de que, en un momento dado, se pidan al OPANAL sus puntos de vista sobre el problema general del establecimiento de zonas libres de armas nucleares en otras regiones geográficas. En atención a esto, la Secretaría ha preparado un proyecto de una resolución que daría al Secretario General la facultad de atender un pedido de los puntos de vista del OPANAL, como organismo que ya tiene una experiencia en el establecimiento de una zona militarmente desnuclearizada, y, si me permite usted, señora Presidente, daré lectura a este proyecto. "Posible relación del OPANAL con otras zonas desnuclearizadas Proyecto de Resolución La Conferencia General, Habiendo examinado con detenimiento el Memorando del Secretario General presentado en el documento CG/119;

Tomando nota con el mayor interés de que por mandato de la Asamblea General de las Naciones Unidas, establecido en su Resolución 3261 F (XXIX), se está haciendo un estudio global de la cuestión de las zonas libres de armas nucleares en todos sus aspectos; estudio que deberá ser presentado a la propia Asamblea General en su XXX Período de Sesiones que se iniciará en septiembre de 1975, y Previendo la posibilidad de que el Grupo Ad Hoc de expertos gubernamentales que realiza dicho estudio bajo los auspicios de la Conferencia del Comité de Desarme, solicite en un momento dado los puntos de vista de este Organismo, Resuelve: 1. Pedir al Secretario General que preste la más amplia colaboración que le sea solicitada para el estudio global de la cuestión del establecimiento de zonas libres de armas nucleares en otras regiones del mundo, a la luz de la experiencia que ha tenido este Organismo. 2. Encarecer a los Gobiernos de los Estados Miembros que, si fuese el caso, presten al Secretario General su cooperación para cumplir con el mandato a que se refiere el párrafo 1 anterior".

El Representante de México, Excelentísimo señor Lic. Sergio González Gálvez: Mi Delegación quiere hacer dos sugerencias concretas. La primera es de que no se limiten las posibilidades que pueda ofrecer el OPANAL a que su opinión se la solicite el Grupo Ad Hoc: si hubiera un Estado Miembro de las Naciones Unidas que esté interesado en alguna iniciativa en esta materia, que el OPANAL también proporcione esa ayuda. Entonces, ruego al Secretario General Adjunto que modifique esto, si es aceptable para la Conferencia General, pero de todas maneras lo presento como una sugerencia de México. Repito, que se modifique la parte correspondiente y, donde dice que "En caso de que el Grupo Ad Hoc lo solicite", diga "o cualquier Estado Miembro de las Naciones Unidas lo solicite", etc. La segunda observación es con respecto a la facultad que se da al Secretario General para dar la asistencia o colaboración que se le pida. Simplemente sugeriría yo que se agregue lo siguiente: "Que pida al Secretario General que, en consulta con el Consejo, preste la más amplia colaboración". Creo que está reconocido que el Consejo puede dar una guía, sobre todo por la importancia política que tienen algunas de estas iniciativas, y que nuestro Secretario General, como funcionario internacional, podría encontrarse en un conflicto jurídico entre puntos de vista divergentes sobre qué asistencia prestar, qué énfasis dar a los puntos que se traten, etc. De esta manera, si procede en consulta con el Consejo, creo que el Secretario General estaría en una posición más adecuada para dar esa ayuda.

La Presidente: Tiene la palabra el Secretario General Adjunto.

El Secretario General Adjunto: Para rogar al señor Representante de México que señale en qué forma quiere que se haga la mención de "algún Estado Miembro de las Nacio-

nes Unidas..." ¿En qué parte se haría?

El Representante de México: La enmienda se haría insertando, después de "Previendo la posibilidad de que el Grupo Ad Hoc de expertos gubernamentales que realiza dicho estudio bajo los auspicios de la Conferencia del Comité de Desarme", insertando, repito, la frase "o cualquier Estado Miembro de las Naciones Unidas", y sigue: "solicite en un momento dado...", etc.

El Representante del Ecuador, Excelentísimo señor Dr. José R. Martínez Cobo: Quiero, en primer lugar, dar pleno apoyo a las iniciativas tan constructivas del distinguido Delegado de México, que sin duda mejoran notablemente el proyecto de resolución aquí presentado. Luego, expresar que mi país atribuye la máxima importancia, para la paz mundial, al establecimiento de zonas desnuclearizadas y que, precisamente para subrayar esa importancia, el Ecuador, al igual que México, es uno de los integrantes latinoamericanos del Grupo Ad Hoc y el Primer Secretario del OPANAL, y Presidente de la anterior Asamblea General de las Naciones Unidas, el Embajador Leopoldo Benites Vinuesa, es el Representante ecuatoriano. Creemos, señora Presidente, que es el actual Secretario General quien debe tener también una participación muy activa y muy importante como auxiliar en la creación de otras zonas desnuclearizadas, dada la experiencia que ya tiene nuestra zona establecida por el Tratado de Tlatelolco. ¿Se me podría informar, por otra parte, por qué el Grupo que se reunió en Ginebra el 7 de abril suspendió su reunión para continuar después? ¿Por qué no continuó sus trabajos?

La Presidente: Tiene la palabra el Secretario General.

El Secretario General: Hay dos cuestiones: La primera, que el Grupo, de acuerdo con la resolución de la Asamblea General que lo creó, es un Grupo de Expertos gubernamentales, que podrá contar con la colaboración de las organizaciones internacionales interesadas —entre las cuales está naturalmente el OPANAL— pero que hasta ahora sólo está integrado con expertos gubernamentales. Son dos los países latinoamericanos que están representados ahí por sus respectivos expertos. El Grupo se reunió ya una vez, pero sólo para elegir sus autoridades: el Representante de Finlandia es el Presidente, y para elaborar el guión de los problemas que deberán estudiar. La próxima reunión, en junio, es ya para entrar al análisis de los asuntos de fondo, en especial los elementos comunes que puedan tener las posibles zonas militarmente desnuclearizadas, tales como definición de armas nucleares, utilización pacífica de la energía atómica, etc. En esa próxima reunión de junio, el Comité podrá pedir la opinión de los organismos internacionales interesados, como el OPANAL, y sólo entonces podría participar como organismo.

La Presidente: Gracias, señor Secretario General. Sigue a consideración el proyecto de resolución referente a la posible relación del OPANAL con otras zonas desnuclearizadas, con la enmienda de México. Tiene la palabra el Delegado de México.

El Representante de México: No sé si quedó clara la segunda enmienda. El Secretario General Adjunto nos puede informar.

La Presidente: Tiene la palabra el Secretario General Adjunto.

El Secretario General Adjunto: Sí, señora Presi-

dente. El primer párrafo resolutivo diría: "Pedir al Secretario General, que, en consulta con el Consejo, preste la más amplia colaboración", etc.

La Presidente: Los que estén en favor de este proyecto, sírvanse manifestarlo. Los que estén en contra... ¿Abstenciones? Queda entonces aprobado por unanimidad.

Siguiendo el Orden del Día, en el punto 10 tenemos la "Commemoración del Décimo Aniversario del Tratado de Tlatelolco". Tiene la palabra el Secretario General.

El Secretario General: Gracias, señora Presidente. Se ha mencionado ya, durante los debates de la Conferencia General, que el Décimo Aniversario del Tratado de Tlatelolco se cumple el 14 de febrero de 1977. Creo que esta fecha merece una especial consideración y un recuerdo por parte de todos los países latinoamericanos, por lo que ha significado para nuestra América y por la proyección que ha tenido en todo el mundo este esfuerzo hacia un desarme general y completo y este ejemplo para la creación de zonas desnuclearizadas en otras partes del planeta. En esta conmemoración, conceptuada personalmente de particularísima importancia, deberá, a mi juicio, destacarse el proceso de elaboración del Tratado, que significa la voluntad conjunta de los países latinoamericanos y que permitió llegar a una firma por parte de todos los países que actuaron en el proceso de elaboración. Me he permitido, por consiguiente, presentar un proyecto de resolución que consta en el documento CG/L. 85, sobre esta cuestión. Mis ideas sobre la conmemoración son muy simples: por un lado, ponerme en contacto con los Estados Miembros para que cada uno de ellos, en su esfera interna, realice actos conmemorativos tales como ciclos de conferencias, publicaciones, seminarios, edición de estampillas conmemorativas, pero que, por otra par-

te, se realice dentro de la esfera del Organismo una conmemoración a nivel internacional que podría ser la realización de un simposio de juristas, políticos y científicos sobre los aspectos del Tratado de Tlatelolco en su proyección en los campos jurídico, político, etc.; el valor del Tratado como ejemplo internacional y los problemas fundamentales de la ciencia y la tecnología aplicadas al desarrollo y aplicación pacífica de la energía nuclear. A todos esos debates, para los cuales tengo los medios materiales imprescindibles, se invitaría a las más destacadas figuras del mundo de los campos respectivos y tal vez sus conclusiones se reunirían en un volumen que se distribuiría entre todos los interesados. Eso es todo, señora Presidente.

El Representante de México: En forma muy breve quisiera hacer la siguiente observación: Obviamente la Delegación de México no tiene ninguna objeción o comentario que hacer sobre el proyecto de resolución reproducido en el documento CG/L. 85. Pero, aprovechando que se está tratando este tema, quisiera hacer una observación sobre la Resolución 74, aprobada ayer, en la cual se hace un enérgico llamado a los Gobiernos que deberían firmar y ratificar los Protocolos I y II. Creo que hay un error que debe ser enmendado, y simplemente dejo constancia en actas, para que la Secretaría lo cambie porque es una situación de hecho. En el primer párrafo resolutivo se señala que el décimo aniversario es en "1976", y debe decir "1977". Con respecto a lo dicho por el Secretario General sobre el posible programa de la conmemoración del Décimo Aniversario, nos parece sumamente importante que, en el momento adecuado, el Secretario General nos dé más datos sobre cómo piensa llevar a cabo la conmemoración. Obviamente, el renglón de difusión de los propósitos del Tratado no es —y esto es muy importante— no es de meras relaciones

públicas, puesto que todos saben que uno de los métodos más modernos de inspección que se ha previsto en materia de desarme es el que involucra a la opinión pública de nuestros países y que, inclusive cuando se elaboró el Tratado de Tlatelolco, nosotros habíamos ya pensado en incluir una cláusula estableciendo la inspección por parte del pueblo. Es un método novedoso, pero, para que haya una inspección por parte del pueblo, es necesario que nuestros pueblos conozcan el Tratado. La crítica más dura para un Gobierno que no cumpla provendría de su mismo pueblo y, por ello, creo que la difusión de nuestro Décimo Aniversario cumpliría dos propósitos: Primero, dar a conocer el noble objetivo de nuestro Organismo y, segundo, despertar la conciencia de nuestros pueblos y que sean ellos mismos, y no nuestro Sistema de Control exclusivamente, los que condenen o reclamen a sus propios Gobiernos una posible violación del Tratado.

La Presidente: Muchas gracias. Tiene la palabra el Representante del Ecuador.

El Representante del Ecuador: Estamos naturalmente de acuerdo con que se celebre el Décimo Aniversario de esta contribución, una de las más valiosas, que ha dado nuestra América Latina a la seguridad y a la paz. La intervención de México me ahorra decir algo que pensaba en el mismo sentido y simplemente voy a proponer una pequeña modificación en la parte resolutive. Yo creo que en esta celebración hay que darle un papel muy especial al país sede, a México, que precisamente fue uno de los gestores y ha sido un gran impulsor del Tratado de Tlatelolco y del OPANAL. Sugeriría yo, entonces, que la parte resolutive lo diga. También creo que deben intervenir en la celebración las Naciones Unidas, que en varias de sus reuniones —lo acaba de hacer en su última Asamblea General— ha reconocido la importancia que tiene, dentro

del sistema mundial, el Tratado de Tlatelolco. Por lo tanto también debería decirse: "así como de las Naciones Unidas".

El Secretario General Adjunto: La resolución, con las enmiendas del Ecuador, diría lo siguiente: "Resuelve: Pedir al Secretario General que, en consulta y con la cooperación de los Estados Partes en el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, así como de las Naciones Unidas, organice la adecuada conmemoración del décimo aniversario del 14 de febrero de 1967".

El Representante del Perú: Me parece que hay un pequeño problema de cacofonía: "Organismo" y "organice".

La Presidenta: Podría decir: "prepare". Si no hay más que agregar, se votará el proyecto de resolución de la conmemoración del Décimo Aniversario del Tratado de Tlatelolco. Los Representantes que estén de acuerdo, sírvanse manifestarlo. ¿Votos negativos? ¿Abstenciones? Aprobado por unanimidad.

El punto 9 del Orden del Día: Utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Tiene la palabra el Secretario General Adjunto.

El Secretario General Adjunto: Como ya lo ha explicado ampliamente el Secretario General, tanto en su Informe como en su intervención en la sesión de apertura, y más adelante en la Comisión de Presupuesto, las actividades del Organismo en materia de utilización de la energía nuclear con fines pacíficos se han visto obstaculizadas por razones presupuestales fundamentalmente. En estas condiciones, le parece a la Secretaría que no procede adoptar una resolución formal y que, usando el mismo tratamiento que se ha dado al tema relativo a un aspecto del Sistema de Control, podría la Conferencia simplemente dejar asentada, para que se publique en el documento

oficial, una decisión que dijera: "Utilización de la energía nuclear con fines pacíficos". La Conferencia General, basándose en sus Resoluciones 2 (I), 22 (I), 23 (I), 24 (I), 38 (II) y 66 (III), pidió al Secretario General que continúe esforzándose, con el auxilio del Grupo de Trabajo que se ha venido ocupando de esta materia, por el desarrollo de actividades encaminadas a promover la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, dentro de los lineamientos que la Conferencia General le ha señalado en las aludidas resoluciones".

La Presidenta: El Secretario General ha pedido la palabra.

El Secretario General: Inútil es decir la importancia excepcional que atribuyo, dentro del sistema del Tratado de Tlatelolco, a la utilización pacífica de la energía nuclear y al papel tan importante que el Organismo puede y debe desempeñar a este respecto. El Tratado de Tlatelolco en nada impide la utilización pacífica de la energía nuclear, como claramente se desprende de los Artículos 17 y 18 de los objetivos que el Tratado, de manera expresa, establece en su Preámbulo. Hasta ahora, por razones económicas, lamentablemente las actividades del OPANAL en esta materia se han visto prácticamente reducidas a cero; pero ya el primer Secretario General, el Embajador Benites Vinuesa —quien no quiero que termine esta sesión de la Conferencia sin que reciba un reiterado tributo de mi admiración por su obra— presentó en el primer Informe a la Conferencia General esta cuestión, señalando la importancia capital de que la Conferencia tomara conciencia de este problema y de los deberes que el OPANAL tiene al respecto. Se ha formado un Fondo para la utilización pacífica de la energía atómica que debía nutrirse con contribuciones voluntarias de los Estados Miembros; ese Fondo existe y

las resoluciones adoptadas por la Conferencia en su primero, segundo y tercer período de sesiones, están vigentes, pero lamentablemente, hasta hoy, ese Fondo se ha nutrido tan sólo con dos contribuciones voluntarias, cada una de cien mil pesos, del Gobierno de México. Con ello, naturalmente, no ha sido posible iniciar el programa, pero —y quiero que quede constancia en actas— tengo ya la promesa, aún informal pero estoy seguro que se concretará en las próximas semanas, de otro Estado Miembro de hacer una contribución substancial a este Fondo voluntario, lo cual permitirá de inmediato, antes de que termine el año actual, iniciar el primer programa de becas para expertos latinoamericanos en materia de salvaguardias. El programa ya está elaborado y sólo esperamos tener los fondos disponibles. Pero esto no es lo único que debe hacerse; debemos tener programas más ambiciosos para cuando sea posible ponerlos en ejecución; no sólo programas generales de formación de expertos en la utilización pacífica de energía nuclear, sino ir más allá: pienso que el OPANAL debe ser el gran coordinador de la utilización pacífica de la energía nuclear en los Estados latinoamericanos, que nuestro desarrollo científico y tecnológico no debe hacerse en compartimentos estancos en cada país, sino que debe intercambiarse toda la información y la preparación científica y tecnológica de los Estados Miembros a través del OPANAL; es decir, que nuestro Organismo debe ser el órgano de integración científica y tecnológica en materia de utilización pacífica de la energía nuclear. Si cuento con los medios correspondientes, pienso dedicar a esto preferente atención en los años próximos, naturalmente con la ayuda y cooperación, que nunca he puesto en duda, de todos los Estados Miembros y de los importantes técnicos que América Latina tiene en esta materia.

La Presidente: Tiene la palabra el Delegado de México.

El Representante de México: Quería, en nombre de mi Delegación, confirmar que coincidimos con la opinión del Secretario General en cuanto a que los problemas básicos, en materia de propiciar las aplicaciones pacíficas de la energía nuclear, son presupuestarios. Sin embargo, debemos tener en cuenta que existen diversos antecedentes dentro de este Organismo que han permitido ir sentando bases para que se puedan desarrollar, en lo posible, ciertas actividades tendientes a esta finalidad. Al respecto, tengo frente a mí un documento que data del Primer Período de Sesiones de la Conferencia General de este Organismo, en el cual se hizo una amplia exposición de lo que se podría desarrollar en esta materia y se hablaba, inclusive de manera expresa, de que hay puntos que se podrían desarrollar casi sin presupuesto alguno y otros que gradualmente irían requiriendo un presupuesto mayor. Desde luego, tenemos que considerar que la idea básica del Tratado de Tlatelolco es una: la proscripción de las armas nucleares, pero ésta no es sino una cara de la moneda; la otra cara es que, evitándose las desviaciones de la energía nuclear hacia fines bélicos, algo de los recursos que de otra manera se emplearían en armas debe aplicarse a la utilización pacífica. Desde luego, uno de los puntos que también hay que tener en cuenta a este respecto, es que el OIEA tiene una función muy especial en materia de usos pacíficos de la energía nuclear y, a nivel regional, la CIEN, Órgano de la OEA, aunque debemos señalar, con respecto a la CIEN, que su labor no es la más idónea y que quizá cabría la posibilidad de pensar que, si el OPANAL llega a tener los recursos adecuados para propiciar estos asuntos en la región, debería tomar las riendas de algo que no ha realizado la CIEN. Por último, quisiera señalar que hay un punto en el cual, sin presupuesto alguno, se puede desarrollar una labor constructiva. Ya se inició en 1973, en México, y a instancias de la Secretaría

del OPANAL, el funcionamiento de un Grupo de Trabajo que se avoque a determinar cuáles serían los campos más idóneos para propiciar el uso pacífico de la energía nuclear. Creo que, sin gasto alguno puede seguir trabajando este Grupo, de tal manera que su actividad genere a su vez el interés de los Miembros del OPANAL en que se hagan aportaciones de tipo económico que propicien lo que se busca en este terreno.

La Presidente: Doy la palabra al Delegado del Ecuador.

El Representante del Ecuador: Es indudable lo que acaba de decir el Secretario General sobre que la falta de recursos no permite desarrollar grandes programas para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Sin embargo, creo que el anuncio que se hizo ayer y se ratificó hoy, debió haber sido recogido en una resolución, o por lo menos en la declaración, en el sentido de expresar nuestro reconocimiento al país Miembro del OPANAL que ha hecho dos contribuciones voluntarias. Además, ayer el Secretario General dijo que había habido contactos muy importantes con diferentes funcionarios del Gobierno y las Universidades de los Estados Unidos, que están dispuestos a auspiciar programas de expertos latinoamericanos y que también están adelantadas las gestiones con la República Federal de Alemania en el mismo sentido. Estos hechos no deben pasar desapercibidos y debemos expresar a esos Gobiernos nuestro reconocimiento por la ayuda que piensan dar.

La Presidente: Ha pedido la palabra el Delegado de Nicaragua.

El Representante de Nicaragua, Excelentísimo señor Dr. Edgar Escobar Fornos: Felicito al Secretario General por

su brillante exposición al resaltar el espíritu del Tratado en materia de utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Igualmente felicito al Delegado de México, que se ha sumado a la exposición del Secretario General, y al Organismo Internacional de Energía Atómica, que ha prestado su valiosa asesoría en esta materia. Seré breve en esta exposición, que más bien es una solicitud de mi Gobierno al Organismo Internacional de Energía Atómica, a través del Secretario General del OPANAL, por no ser Nicaragua Miembro del OIEA. Nada más oportuno que presentar esta petición ahora, por estar presente en esta Conferencia el Representante del Director General del OIEA, pues así tendrá conocimiento anticipado de nuestra petición. He recibido instrucciones de mi Gobierno en el sentido de solicitar al OPANAL sus buenos oficios ante el OIEA para obtener la asistencia técnica de ese Organismo en proyectos prioritarios que piensa desarrollar el Gobierno de Nicaragua en el campo de la agricultura. El OIEA ha incorporado, para utilidad de los países en crecimiento, asistencia técnica nuclear en la esfera del empleo de isótopos y radiaciones en la agricultura, así como en el aprovechamiento de técnicas nucleares en las investigaciones agronómicas. El OIEA ha venido prestando cada año más servicios en este campo que en cualquier otra esfera de actividades. Nicaragua es un país con gran potencial agrícola debido a su propia naturaleza de suelos y a la tradicional actividad humana del nicaragüense en ese importante aspecto de la riqueza nacional. El actual Gobierno de mi país ha venido desarrollando, con gran éxito, un aumento en el mejoramiento de la producción, una auténtica revolución en la tradicional actividad de la agricultura, mediante el aprovechamiento de sistemas modernos y el uso de factores que contribuyen al control de plagas y, por consiguiente, a mejorar cosechas y semillas seleccionadas. Por

estos motivos, considera el Gobierno de Nicaragua que la asistencia técnica nuclear del OIEA le es muy valiosa y de pronta aplicación por lo necesaria. Es oportuno señalar que, en el Brasil, a través del OIEA se están efectuando amplios trabajos de nutrición y que, de conformidad con informes oficiales, estas actividades tienen por objeto aumentar el cultivo y la producción del frijol, grano primordial en la dieta alimentaria de Latinoamérica, por lo que Nicaragua tiene especial interés en esto. Es así, señor Secretario General, que le ruego tomar en consideración esta petición de mi Gobierno.

El Secretario General: He escuchado con gran satisfacción al señor Embajador de Nicaragua y quiero expresar que, en ocasión de mi visita a Managua, el señor Canciller de su país me había adelantado ya esta cuestión, significando el prioritario interés de su Gobierno en este problema y las dificultades que se podrían derivar del hecho de que Nicaragua no es Miembro del OIEA. Con mucho placer —aparte de la comunicación directa que pueda hacer el Observador del OIEA a su Organismo— yo haré lo propio una vez que reciba la comunicación oficial de Nicaragua, transmitiendo al Director General del OIEA esta petición del Gobierno de Nicaragua y, naturalmente, ofreciendo el conducto del OPANAL como vínculo, como contacto entre el Gobierno nicaragüense y el OIEA, a fin de facilitar al máximo, en la medida de nuestras posibilidades, la substanciación de este punto.

La Presidente: ¿Algún otro comentario respecto a este tema? Doy la palabra al Representante de Colombia.

El Representante Alterno de Colombia, señor Dr. Tulio Marulanda: Hace tres tardes, cuando discutíamos el presupuesto del OPANAL, entré a conversar con los señores Delegados sobre la importancia que tiene para el Organismo virar un

poco sus actividades hacia la ayuda a los países Miembros en la utilización pacífica de la energía nuclear. Cuando, en los años 60 se comenzó a perfilar la crisis de la energía, la producción de electricidad con reactores nucleares no era competitiva. Pero la crisis de energía se ha hecho cada día más patente y, hoy, todos los países del mundo anhelan tener electricidad al costo que sea, porque el problema no es tener esa electricidad o carecer de energía eléctrica, sino que hay que pensar, por todos los medios posibles, en enfrentarse a un problema que hoy día es mundial. Para mí, de las utilidades pacíficas de la energía nuclear la más importante es la generación de electricidad por medio de reactores nucleoelectrónicos. Cuando se habla de energía se habla de contaminación. Desafortunadamente, toda clase de energía contamina, pero hay que buscar qué energía es la que menos contamina. Se ha demostrado que la energía nucleoelectrónica está dentro de esta clase, y por consiguiente, debemos tratar de acelerar su utilización no solamente en los países desarrollados, sino en los países en vías de desarrollo. Creo que el OPANAL tendría un campo magnífico de actividad si ayudara en un principio a hacer estudios de factibilidad para el montaje de reactores nucleoelectrónicos en la América Latina. Tenemos el caso de la Argentina, que ya tiene en operación, o va a poner en operación, un reactor de 600 megavatios. Brasil está haciendo estudios para la instalación de uno o dos reactores. México, en una publicación del periódico de hoy, nos habla de que piensa montar más de 25 reactores. Chile también está interesado y necesita energía barata. Hay otros países que también necesitan esta energía. Creo que sería un campo en el cual se podría explotar la posibilidad de ayudar a los países interesados en la producción de energía eléctrica. El OIEA ha venido desarrollando programas de gran envergadura para ayudar a los países en vías de desarrollo: envió una misión

a 14 países para que estudiaran las posibilidades de montar reactores nucleoelectrónicos. Creo que nosotros podremos también hacer que nuestro Organismo, a través del OIEA, dé una ayuda permanente a los países latinoamericanos que desean beneficiarse de los reactores nucleoelectrónicos. Esto, en el campo de la producción de energía eléctrica, y creo que sería un programa que no necesitaría presupuesto; bastaría con ponerse en contacto con los Organismos Especializados y repartir esa información a los países latinoamericanos; sobre todo, mostrarles a esos países el costo del kilovatio/hora de energía eléctrica que se podría producir con los reactores en América Latina.

No quiero entrar en detalles sobre las otras aplicaciones de la energía atómica en la agricultura, en la medicina, en la industria, porque son temas bastante conocidos. El OIEA, a través de sus programas de asistencia técnica, está prestando grandes servicios y está muy bien que el señor Embajador de Nicaragua haya traído esa inquietud al OPANAL. Desafortunadamente, el Gobierno de Nicaragua no forma parte del OIEA, pero se podría explorar la posibilidad de que, como Estado Miembro de las Naciones Unidas, pudiera recibirla. Estoy seguro de que el Secretario General hará todo lo posible para satisfacer la aspiración del Gobierno de Nicaragua, pero ante el panorama de todas las aplicaciones pacíficas de la energía nuclear, encontramos una grave carencia de recursos en este Organismo. Por eso está muy bien lo que dijo el Delegado de México: buscar en qué forma se pueden ejecutar proyectos que no exijan un presupuesto demasiado alto. Expuesta ya una forma, habría más posibilidades que esa. Estoy seguro que el Secretario General, en colaboración con el Secretario, podrá buscar en qué forma podemos crear una imagen nueva del OPANAL, una imagen más positiva, que redundará, estoy seguro, en un mayor presupuesto proveniente de los Estados Miembros. Creo que sería también una tarea plausible del señor Secretario

General, el auscultar la opinión de los Estados Partes en los Protocolos I y II; no solamente de nuestros países, sino de otros que no están integrados al Tratado de Tlatelolco. Creo que con un poco de esfuerzo y buena voluntad podríamos aumentar el presupuesto y así interesarnos, enderezarnos hacia una nueva aplicación del Tratado de Tlatelolco.

La Presidente: Agradezco al Representante de Colombia sus interesantes ideas y, pasando a otros asuntos, doy la palabra al señor Representante del Perú, que desea hacer una declaración.

El Representante del Perú: Señora Presidente: Para la Delegación del Perú es sumamente grato poner en conocimiento de esta honorable asamblea la realización, en la ciudad de Lima, entre los días 26 y 28 de febrero último, de una reunión de expertos de los países andinos, para iniciar los estudios con miras a un eventual acuerdo sobre la reducción de gastos militares. Si bien es cierto que en el ámbito latinoamericano en diferentes épocas se han producido múltiples iniciativas para lograr una limitación de los gastos militares, también es cierto que, salvo un acuerdo bilateral de corta duración entre Chile y Argentina a principios de este siglo, la iniciativa peruana es la única que se ha concretado en una reunión efectivamente realizada y, si bien ésta ha tenido un carácter puramente exploratorio, se ha iniciado con ella un proceso que todos los países participantes esperamos llevar adelante con resultados positivos. El antecedente primario de la reunión de Lima, fue la iniciativa lanzada por el señor Presidente de la República del Perú, Gral. don Juan Velasco Alvarado, el 9 de enero de 1973, de llegar a un acuerdo entre países sudamericanos para limitar las compras de armas por un período largo y así disponer de recursos que

son indispensables para que nuestros pueblos salgan más rápidamente del subdesarrollo. Cabe destacar a este respecto, que todos los Gobiernos consultados respondieron favorablemente a dicha propuesta del Jefe de Estado peruano y, posteriormente, en la Declaración de Ayacucho firmada en Lima el 9 de diciembre último, se consignó un párrafo específico al respecto, que a la letra dice:

"Nos comprometemos a propiciar y dar apoyo a la estructuración de un orden permanente de paz y cooperación internacionales y a crear las condiciones que permitan la efectiva limitación de armamentos y ponga fin a su adquisición con fines bélicos ofensivos, para dedicar todos los recursos posibles al desarrollo económico y social de cada uno de los países de América Latina".

La reunión de Lima se llevó a cabo bajo la inspiración de dicho mandato histórico y en ella los representantes de los países miembros del Acuerdo de Cartagena, imbuídos de un mismo espíritu de solidaridad y pleno entendimiento, con hondo sentir por la paz y la unidad de sus naciones, revisaron criterios y estudiaron fórmulas metodológicas que han permitido elevar a sus respectivos Gobiernos conclusiones y recomendaciones que visualizan un camino para llegar a una efectiva limitación en la adquisición de armamentos con fines bélicos ofensivos.

La referida reunión de Lima ha permitido identificar los temas que deberán ser analizados en posteriores reuniones a fin de llegar a un eventual acuerdo que si bien aún no es posible adelantar nada en cuanto a sus modalidades, sí se puede afirmar que su finalidad central sería la limitación de las adquisiciones de armamento; acuerdo que se ubicaría dentro del marco de la seguridad colectiva tanto mundial como regional cuanto en el de la solución pacífica de las controversias.

Además, sin perjuicio de la finalidad central antes señalada, en la reunión de Lima se trataron aspectos complementarios como la posibilidad de llegar, aún antes, a un acuerdo de no adquisición de ciertas

clases de armamentos muy sofisticados y altamente ofensivos; así como sobre un conjunto de disposiciones para crear un clima de confianza y respeto mutuo, dentro de las cuales se consideró la posibilidad de algunas medidas adecuadas en las zonas fronterizas. Por último, también es dable relevar la decisión de todos los países participantes de continuar con los trabajos que permitan alcanzar un acuerdo eficaz a fin de lograr el objetivo fundamental señalado. Dentro de ese propósito, la Cancillería del Perú ha sido designada como Secretaría Pro-Tempore, la que, transcurrido un período de estudio, ha iniciado ya los tratos con miras a fijar la fecha de una próxima reunión. A juicio del Gobierno del Perú, el suscrito informe que me he permitido dar a los dignos Delegados a esta Conferencia General, constituye un hecho importante para un organismo como el OPANAL, que realiza denodados esfuerzos orientados hacia el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, por lo que, señora Presidente, me permito solicitar que su texto sea considerado como documento oficial de esta Conferencia. Muchas gracias, señora Presidente.

La Presidente: Así se hará, señor Delegado. Doy ahora la palabra a los señores Observadores. En turno el señor Observador del Reino Unido.

El Observador de la Gran Bretaña, señor Charles W. Wallace: Señora Presidente: Es para mí un honor y un privilegio tener nuevamente la oportunidad de reafirmar el apoyo de mi Gobierno al Tratado de Tlatelolco. El Reino Unido dio una temprana y efectiva muestra de su interés y de su firme apoyo a las metas y principios del Tratado, al ser el primer Estado en firmar y ratificar los Protocolos Adicionales I y II en 1967. Desde que se efectuara la Tercera Sesión

de esta Conferencia, en agosto de 1973, ha habido algunos desarrollos alentadores que señalan hacia el continuado progreso del Organismo como un ejemplo significativo y práctico del control de las armas nucleares en otras partes del mundo. El Secretario General ya ha señalado estos desarrollos en su Informe a la Conferencia y yo sé que hago eco del sentimiento general de la Conferencia cuando digo que se debe felicitar a él y al Secretariado cordialmente, por los vigorosos esfuerzos que están efectuando para que el Tratado llegue a su realización total.

En la Sesión de 1973 de esta Conferencia tuve el privilegio de comunicar a la Conferencia la gran satisfacción de mi Gobierno por el hecho de que el Protocolo II hubiera sido firmado también por Francia y la República Popular China. Mi Gobierno confía en que la Unión Soviética podrá también firmar el Protocolo II antes de mucho tiempo. En ese caso, el Secretario General ya ha hecho notar que sería un paso significativo si el Protocolo Adicional II llegara a ser la primera medida relativa al control de armamentos, del cual serían parte todas las cinco potencias nucleares. Esto fortalecería aún más la importancia del Tratado como un ejemplo efectivo del control de armamentos.

Es también la viva esperanza de mi Gobierno que todos los Estados interesados de la región lleguen a participar en el Organismo y que aquellos países latinoamericanos que todavía no lo han hecho, puedan antes de mucho tiempo ratificar el Tratado o derogar los requisitos para que entre en vigor, haciendo así una realidad del concepto de una zona desnuclearizada en América Latina.

En conclusión, confirmo nuevamente que el Reino Unido continuará cooperando con el Organismo en la forma más apropiada y brindando el más pleno apoyo moral al Tratado. Muchas gracias.

La Presidente: Muchas gracias, señor Representante de Inglaterra. Seguirá en el uso de la palabra el señor Emba-

jador de los Países Bajos.

El Observador de los Países Bajos, Excelentísimo señor Lic. Berend Jan Slingenberg: Señora Presidente: El Secretario de Estado para Asuntos del Desarme del Reino de los Países Bajos, ante la XXIX Asamblea General de las Naciones Unidas, declaró en el Primer Comité de la misma: "Cuando miramos atrás hacia el año 1974, no podemos considerarlo como un año demasiado propicio para la causa del control de los armamentos y el desarme". Sin embargo, entre los acontecimientos positivos que después pudo mencionar destacó la ratificación, por parte de dos potencias nucleares, del Protocolo II del Tratado de Tlatelolco. Con gran interés el Reino de los Países Bajos ha seguido y continuará siguiendo los importantes logros alcanzados dentro del marco del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, no solamente dando su apoyo moral donde y cada vez que sea necesario, pero también aceptando las obligaciones que se expresan en el Protocolo I del Tratado, como Estado que tiene una responsabilidad de jure sobre territorios situados en la región. Después de haber firmado el Protocolo I en 1968, el Reino ratificó el Protocolo en julio de 1971. Como un segundo paso lógico, cumpliendo con las obligaciones impuestas por el Tratado de Tlatelolco, el Reino negoció un acuerdo de salvaguardias para Surinam y las Antillas Neerlandesas con el Organismo Internacional de Energía Atómica en Viena, el cual fue suscrito el 15 de abril de 1973. Este Acuerdo de Salvaguardias no solamente cubre las obligaciones del Protocolo I del Tratado de Tlatelolco, pero también las que se originan del Tratado de No Proliferación. Como ya ha sido dada la aprobación parlamentaria, el acuerdo mencionado entrará en vigor inmediatamente después de la ratificación del Tratado de No Proliferación. Señora Presidente: Es para mí motivo de gran satisfacción poder informar

a usted que el Reino de los Países Bajos será testigo este año de que una de sus partes integrantes, Surinam, alcance su independencia y soberanía completas. Si bien por este acto las disposiciones del Protocolo I cesarán de tener efectos sobre el territorio del nuevo e independiente Estado de Surinam, el Reino de los Países Bajos seguirá siendo Parte en el Protocolo por lo que concierne al territorio de las Antillas Neerlandesas.

Por otra parte, estoy autorizado para expresar el gran interés que continuará teniendo el Gobierno de Surinam en la importante tarea de promoción pacífica que es la del OPANAL.

Señora Presidente: Quiero terminar expresando, una vez más, el profundo y sincero interés que el Gobierno del Reino de los Países Bajos tiene en el funcionamiento del Tratado de Tlatelolco, como un ejemplo de cooperación regional que puede servir al mundo como modelo. Muchas gracias, señora Presidente.

La Presidente: Muchas gracias, señor Embajador de los Países Bajos, por sus palabras. Tiene la palabra el señor Observador del Brasil.

El Observador del Brasil, S.S. Raymundo Nonnato Loyola deCastro: Muchas gracias, señora Presidente. Es una breve intervención, solamente para referirme a la intervención de ayer del muy digno Representante de Costa Rica, cuando dijo que un diputado brasileño, en discurso pronunciado en Brasilia, se había referido al Brasil como productor de artefactos y armas nucleares. Repito que es una aclaración breve. Dentro del sistema político del Brasil, los diputados, como representantes de un poder soberano, autónomo, pueden hablar y hacer los comentarios que les gusten sobre todos los asuntos. Esto es con referencia a lo dicho por el Delegado de Costa Rica; ahora permítaseme decir algo sobre lo expresado por el Delegado de

Colombia. Brasil construye una planta que estará concluida para 1977 para la producción de artefactos nucleares y este es un esfuerzo positivo del Brasil hacia un objetivo como es el uso, la utilización del átomo para fines pacíficos. Muchas gracias.

La Presidente: Tiene la palabra el Embajador de Finlandia.

El Observador de Finlandia, Excelentísimo señor Erik Tornqvist: Muchas gracias. Muy estimada señora Presidente, distinguidos Delegados y Observadores: Es un gran honor para mí poder dirigir las palabras que voy a pronunciar aquí por encargo del Gobierno de Finlandia, a la digna audiencia que es el presente Cuarto Período de Sesiones de la Conferencia General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina.

En el curso de los años, mi Gobierno ha seguido con mucha atención y con profundo interés el desenvolvimiento de las tareas del Organismo, haciéndose representar asimismo en las Conferencias Generales anteriores por conducto de Observadores. En las Naciones Unidas hemos apoyado persistentemente las resoluciones por las que la Asamblea General ha llegado a confirmar los esfuerzos de los Estados latinoamericanos en favor de la zona libre de armas nucleares en la América Latina y en favor de un mejor cumplimiento de ciertos aspectos del importantísimo Tratado de Tlatelolco.

Pero el interés que sentimos por la zona libre de armas nucleares en la América Latina rebasa, tanto en tiempo como en materia, estas consideraciones. Cuando el Excelentísimo señor Doctor Urho Kekkonen, Presidente de la República de Finlandia, dio por primera vez a conocer su idea sobre la creación de una zona libre de armas nucleares compuesta de los países nórdicos, tenía una de sus mayores fuentes de

inspiración en los incipientes esfuerzos de los países latinoamericanos, encaminados para convertir este continente en un área libre de las armas nucleares. En su discurso pronunciado el 28 de mayo de 1963, el Presidente tomó como punto de partida la famosa declaración, firmada tan sólo un mes antes por los Presidentes de México, Bolivia, Brasil, Chile y Ecuador, declaración que señaló el principio de un procedimiento que, unos cuatro años después, culminaría en la conclusión del Tratado de Tlatelolco y en la creación de la zona libre de armas nucleares en la América Latina, primera y hasta la fecha la única zona de este tipo en las partes habitadas de nuestro planeta.

Pero la razón principal de que el Gobierno de Finlandia pidiera el permiso para que su Representante pueda hacer uso de la palabra ante esta ilustre Conferencia, emana de consideraciones más generales. Me refiero, desde luego, a la iniciativa tomada por Finlandia en el XXIX Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, moción que resultó en la aprobación de la Resolución 3261 F (XXIX), con objeto de emprender un amplio estudio de cuestión de las zonas libres de armas nucleares en todos sus aspectos.

Nosotros opinamos que este asunto será de interés para esta Conferencia. La zona libre de armas nucleares en la América Latina, y el funcionamiento del Tratado de Tlatelolco, forman, evidentemente, en muchos aspectos un modelo para zonas desnuclearizadas que sigan proponiéndose para otras áreas geográficas. Consideremos, además, que cualesquiera que sean las fuentes de información que se quieran consultar en este contexto, prevalecerá el hecho que las experiencias de los países latinoamericanos podrán ofrecer una riquísima fuente de material de hecho para tal estudio. Confirmando eso, sin embargo, no dejo de reconocer el hecho que las soluciones llamadas por situaciones particulares y por circunstancias específicas, no serán automáticamente aplicables en otros luga-

res. En su Resolución 3261 F (XXIX), adoptada por unanimidad el 9 de diciembre de 1974, la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió, como acabo de mencionar, que se emprenda un amplio estudio de la cuestión de las zonas libres de armas nucleares en todos sus aspectos. Además de eso, la Asamblea decidió: - pedir que el estudio sea efectuado por un Grupo Ad hoc de expertos gubernamentales calificados, bajo los auspicios de la Conferencia del Comité de Desarme; - exhortar a los Gobiernos y las organizaciones internacionales interesados, a que presten la asistencia que se les solicite para la realización del estudio; - pedir a la Conferencia del Comité de Desarme que transmita dicho estudio en un informe especial a la Asamblea General en su XXX Período de Sesiones; y, para terminar, decidió incluir en el programa provisional de su XXX Período de Sesiones, un tema titulado "amplio estudio de la cuestión de las zonas libres de armas nucleares en todos sus aspectos". Al presentar esta resolución en la Primera Comisión de la Asamblea General, el Representante de Finlandia hizo específicamente hincapié en que todos los organismos internacionales que serían exhortados a que presten asistencia para la realización del estudio, él estaba pensando muy especialmente en el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina. Según consta en el texto de la resolución, la Asamblea General tomó la decisión de emprender un amplio estudio de la cuestión de las zonas libres de armas nucleares: - consciente de la necesidad de esforzarse al máximo para lograr la cesación de la carrera de armamentos nucleares, el desarme nuclear y el desarme general y completo bajo control internacional estricto y eficaz; - reconociendo, en la prosecución de tales objetivos, la necesidad urgente de prevenir la proliferación de las armas nucleares en el mundo, y - considerando que los nuevos esfuerzos relativos a las zonas libres de armas nuclea-

res se verían fortalecidos con un estudio completo de la cuestión en todos sus aspectos.

Al tomar la decisión, la Asamblea General: - recordó los distintos esfuerzos y realizaciones emprendidos en el plano regional con miras a establecer zonas libres de armas nucleares, y - recordó, en particular, el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco).

Las consideraciones que instigaron al Gobierno de Finlandia a tomar la iniciativa de un amplio estudio de la cuestión de las zonas libres de armas nucleares en todos sus aspectos, iniciativa que la Asamblea General de las Naciones Unidas acaba de ratificar, pueden ser cortamente resumidas como a continuación se detalla:

1. La idea de las zonas libres de armas nucleares, a partir del Plan Unden del año 1961, que debe su nombre al entonces Ministro de Relaciones Exteriores de Suecia, representa un método independiente del empeño en solucionar el problema de la proliferación de las armas nucleares, problema que sigue formando una amenaza para la paz mundial. En la fase actual que sucede a la conclusión del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, la idea de establecer zonas libres de armas nucleares en distintas partes del mundo puede ser concebida como un importantísimo instrumento complementario para la persecución de los mismos objetivos dentro de dos marcos distintos en cuanto a su estructura y contenido conceptual.
2. Las ventajas de las zonas libres de armas nucleares residen no sólo en el acercamiento regional al problema, sino también en el hecho de que, mientras el Tratado sobre la No Proliferación trata en primer lugar de la cuestión de la posesión de las armas nucleares, las zonas libres de las mismas, además de eso, toman en consideración la cuestión de la distribución geográfica de dichas armas.
3. El mismo Tratado sobre la No Proliferación de Armas Nucleares reconoce el valor de las zonas libres de armas nucleares en

su Artículo VII afirmando "el derecho de cualquier grupo de Estados de concluir tratados regionales con vista a asegurar la ausencia total de armas nucleares de sus respectivos territorios". Conjuntamente con otros artículos del Tratado sobre la No Proliferación, este artículo será objeto de un intercambio de opiniones en la próxima Conferencia de revisión del Tratado sobre la No Proliferación en Ginebra, donde el funcionamiento del Tratado será examinado con miras a asegurar el cumplimiento de sus estipulaciones.

4. El interés en las zonas libres de armas nucleares nació, como tal, hace casi dos decenios. Se han hecho propuestas y se han dado a conocer ideas tanto en el seno de las Naciones Unidas como en otros contextos internacionales y regionales, con miras a establecer zonas libres de armas nucleares en varias partes del mundo, como por ejemplo en África, los Balcanes, Europa Central, Asia Oriental y el Pacífico, el Mediterráneo, el Oriente Medio, los Países Nórdicos y Asia Meridional. Hasta la fecha, dichas propuestas sólo han resultado en dos convenios concretos sobre la creación de tales zonas; es decir, en el Tratado sobre la Antártida y en el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina. Este último Tratado es un importantísimo paso hacia adelante, ya que estableció la primera zona libre de armas nucleares que se encuentre en una parte habitada del mundo. La lentitud de este proceso se debe, sin duda, al menos parcialmente, al hecho que estamos en el caso dado tratando acerca de unas cuestiones sumamente difíciles y complicadas que afectan a los intereses nacionales vitales para los Estados de las respectivas zonas.

5. Ultimamente se ha hecho notar un resurgimiento marcado del interés en las zonas libres de armas nucleares. Esto se refleja, por ejemplo, en el programa del XXIX Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, donde más o menos la mitad de los temas de desarme discutidos y

de las resoluciones adoptadas tenían, de una manera u otra, una interrelación con las zonas libres de armas nucleares. Hubo dos resoluciones sobre el Tratado de Tlatelolco y sus Protocolos Adicionales, mientras otras dos se refieren al cumplimiento de la Declaración del Océano Índico como una Zona de Paz; dos resoluciones fueron adoptadas sobre el establecimiento de una zona desnuclearizada en Asia Meridional. Además, la Asamblea General dio su apoyo para el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio y reiteró el apoyo de las Naciones Unidas para la desnuclearización de Africa. Según nuestro entendimiento, un estudio amplio y profundo de la cuestión de las zonas libres de armas nucleares, en todos sus aspectos, aclararía el concepto como tal, y contribuiría de esta manera al establecimiento de cualquier zona libre de armas nucleares. El estudio no serviría para intervenir en los procedimientos de toma de decisiones dentro de las regiones en cuestión, sino que ofrecería asistencia a los Estados interesados para que puedan tomar en consideración todos los aspectos de la cuestión, tanto los nacionales como los de alcance regional o global. Simultáneamente, puede esperarse que el estudio llegue a aclarar muchos de los problemas relacionados con la actitud y obligaciones eventuales de los Estados externos.

6. Está claro que las circunstancias y las premisas del establecimiento de zonas libres de armas nucleares varían de una región a otra. A pesar de eso, sin embargo, el concepto de las zonas libres de armas nucleares, comprende, como tal, un número de aspectos generales, comunes a todas las zonas libres de armas nucleares, que en realidad sólo pueden beneficiar de un estudio puramente analítico, independiente de esta o aquella región. Según nuestro entendimiento, el amplio estudio que está por llevarse a cabo, tendría que cubrir todos los aspectos principales, las características, las

condiciones y los criterios relacionados con el concepto de las zonas desnuclearizadas, entre los que quiero mencionar los siguientes: - definiciones, - estructura y forma de los convenios, - carácter de los derechos legales y de las obligaciones, - arreglos institucionales, - verificación, - garantías de seguridad, - usos pacíficos de la energía nuclear, - el papel de las explosiones nucleares con finalidades pacíficas, - las interrelaciones entre las distintas zonas desnuclearizadas y la cooperación entre ellas, y - las relaciones de los arreglos con los demás convenios sobre el desarme y el control de armamentos, tanto a escala global como regional. La Asamblea General pidió que el estudio sobre las zonas libres de armas nucleares sea efectuado por un Grupo Ad hoc de expertos gubernamentales calificados bajo los auspicios de la Conferencia del Comité de Desarme. Dicho Grupo ya ha sido convocado, habiendo celebrado su primera serie de reuniones en Ginebra. Mi Delegación ha hecho patente su satisfacción por el interés positivo y activo que han llegado a mostrar por el estudio tanto los Estados Miembros de la Conferencia del Comité de Desarme, como también otros Estados. Esperamos con confianza que el estudio sobre las zonas libres de armas nucleares será llevado a un término feliz hasta el próximo Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Confiamos, igualmente, en que los nuevos esfuerzos relativos a las zonas libres de armas nucleares se verán fortalecidos por el estudio, según los objetivos de la citada resolución, y que dicho estudio así formará un paso adelante, hacia la reducción de la amenaza de una guerra nuclear y el logro del desarme nuclear. Estos dos objetivos forman precisamente la meta hacia la cual están empeñándose con tanta dedicación, tanto esmero y tanto éxito, a través del OPANAL, los países latinoamericanos, beneficiando por este esfuerzo suyo no únicamente a ellos

mismo, sino a la humanidad entera. Finalmente, señora Presidente, permítame por parte de mi Gobierno expresar mi profunda satisfacción por la resolución ya adoptada por esta Conferencia que significará la más amplia ayuda del OPANAL al importante trabajo del Grupo Ad hoc de Expertos gubernamentales. Muchas gracias, señora Presidente.

La Presidente: Muchas gracias, señor Embajador de Finlandia, por sus palabras tan interesantes. Tiene la palabra el señor Observador de Nueva Zelanda.

El Observador de Nueva Zelanda, señor B. W. P. Absolum: Muchas gracias, señora Presidente. La elaboración del Tratado de Tlatelolco ha sido objeto de muchas alabanzas por el esfuerzo que significa para evitar la proliferación de las armas nucleares, y por el ejemplo que ha dado de cómo puede hacerse algo constructivo sobre el desarme creando zonas libres de armas nucleares. Finalmente, ha reafirmado en forma positiva la posición total de la mayoría de los países sobre lo que ellos sienten acerca del mantenimiento continuado de la existencia de armas nucleares. Nosotros consideramos que esta alabanza ha sido muy merecida y que la más alta expresión de esta alabanza reside en la creciente atención que a este tipo de desnuclearización se está dando. Varios oradores han apuntado ya que la Asamblea General de las Naciones Unidas se ocupó, en su última reunión, de las zonas desnuclearizadas en Africa, el Sur de Asia y el Medio Oriente. La atención que han dado los países de América Latina a este punto, tratando de mantener a sus países libres de armas atómicas, es positiva y resultaría interesante que estas proposiciones y los Tratados existentes fuesen agregados a la Carta. Mi Gobierno está ansioso de hacer algo, porque nos damos cuenta de que hay obstáculos para establecer una zona desnuclearizada en el Sudpa-

cífico y en otras zonas. Pero Nueva Zelanda tiene la intención de hacer algo al respecto. Quisiera agradecer al OPANAL, por parte de mi Gobierno, el haberle permitido enviar un Observador a esta Conferencia. He ganado mucho con mi asistencia aquí y espero que pronto podamos establecer en el Sudpacífico una zona desnuclearizada.

La Presidente: Suspenderemos la sesión durante quince minutos, antes de ver dos puntos que faltan de la Agenda.

(Se suspende la sesión de las 12:45
a las 13:05 horas).

La Presidente: Señores Representantes y señores Observadores, se reanuda la sesión. Tiene la palabra el señor Observador de Irán.

El Observador de Irán, señor Darioush Bayandor:
Señora Presidente: Lamento mucho llegar tarde a esta reunión, y debo admitir que no he estado al corriente de lo que se ha tratado aquí, pero agradezco la oportunidad de hablar. Hubiera querido preparar una declaración para expresar la posición de mi país, no solamente en relación al Tratado de Tlatelolco —al que siempre hemos apoyado en la Asamblea General de las Naciones Unidas— sino también para decirles algunas palabras sobre nuestra propia iniciativa, que tomamos el año pasado, al proponer el establecimiento de una zona desnuclearizada en el Medio Oriente. Como ustedes saben, esta iniciativa fue presentada a la Asamblea General de la ONU por Irán y Egipto, en un proyecto de resolución patrocinado por estos dos países, que fue adoptado casi por unanimidad. Quisiera en esta ocasión

expresar el agradecimiento de mi país por el apoyo que nos dieron los países latinoamericanos, particularmente aquellos que han firmado y ratificado el Tratado de Tlatelolco, por quienes nosotros sentimos mucha solidaridad. Mi presencia aquí hoy, señora Presidente, así como la de otros Observadores que vienen de países relativamente lejanos, es de hecho sintomática de un gran cambio que se ha registrado en las relaciones internacionales en los últimos años, en cuanto a problemas regionales que ya no pueden permanecer dentro de los límites de una región, sino que son ahora problemas que debemos compartir para ayudarnos los unos a los otros. Es por ello que estamos aquí hoy, como Observadores, para escuchar sus deliberaciones e informar a mi país. Quisiera nuevamente dar las gracias por la oportunidad de habernos invitado, y agradecer plenamente el interés que se ha demostrado hoy en la adopción de la resolución sobre las relaciones entre el OPANAL y otras regiones que buscan establecer zonas desnuclearizadas en sus respectivos territorios. Muchas gracias.

La Presidente: Muchas gracias por sus palabras, señor Observador de Irán. Doy ahora la palabra al Representante del Ecuador.

El Representante del Ecuador: Señora Presidente: Creo que el plenario habrá oído con profunda satisfacción las intervenciones de los Observadores, alentadoras para nuestra Organización, de simpatía hacia la desnuclearización de nuestra zona y tan amistosas para nuestros países. En primer lugar, oímos con gran satisfacción la declaración del Observador del Reino Unido, país que desde el primer momento apoyó firmemente a nuestra zona desnuclearizada, demostrando efectivamente su amistad hacia Latinoamérica con la firma de los Protoco-

los I y II. Oímos también, con igual satisfacción, el anuncio de un país de nuestra región, Brasil, de que pronto contará con instalaciones nucleares que permitirán el rápido desarrollo de este inmenso país de nuestro Continente, que no es una promesa, sino una realidad como verdadera potencia mundial. Nos complace que Brasil dedique sus recursos a fines absolutamente pacíficos. Finalmente, señora Presidente, tenemos aquí tres declaraciones muy constructivas de los distinguidos Observadores de Finlandia, Nueva Zelandia e Irán, que han hablado de las zonas desnuclearizadas que se piensa establecer en diferentes regiones del mundo siguiendo nuestro ejemplo. Ya se expresó aquí que el OPANAL debe dar pleno apoyo a esos países y aportar su experiencia, para que se creen esas zonas desnuclearizadas, como una forma efectiva de contribuir a la paz del mundo.

El documento que hizo circular Finlandia es de gran importancia y estoy seguro de que nuestros Gobiernos lo acogerán con gran simpatía. Pero hay un hecho que debe ser recogido en una resolución: es la declaración, tan importante, que hizo el señor Embajador de los Países Bajos, en que nos dice que el Reino de los Países Bajos será testigo, este año, de que una de sus partes integrantes, Surinam, alcance su independencia y soberanía completas. Esto debe ser celebrado con gran júbilo por todos los países integrantes de esta Conferencia. Debemos acoger con plena simpatía a este nuevo compañero de las naciones independientes de América Latina. Señora Presidente: Acogiendo esa declaración tan importante del Representante de los Países Bajos, las Delegaciones de Costa Rica, Ecuador y México han preparado un proyecto de resolución que lamentablemente no ha podido ser distribuido porque se produjo ese anuncio hace pocos instantes, pero que, si no hay inconveniente, rogaría al señor Secretario General Adjunto se sirva leerlo. Contiene, en su parte resolutive, dos cuestiones: Primero,

tomar nota con satisfacción de la decisión del Gobierno del Reino de los Países Bajos de otorgar la independencia y soberanía plenas a Surinam, y segundo, ayudar a que este país, una vez que haya alcanzado su soberanía y si es que lo desea, pueda suscribir el Tratado de Tlatelolco antes de la próxima reunión de la Conferencia General; o sea, que no tenga que esperar dos años para adherirse a la familia del OPANAL, sino facilitar su ingreso que deseamos sea inmediato. Para terminar, quiero expresar, como Delegado del Ecuador, la esperanza de que el Gobierno de los Países Bajos haya tomado todas las medidas necesarias para que la independencia de este nuevo país se realice en condiciones absolutamente normales, sin ningún problema de tipo político, social o económico. Sabemos todos que Surinam es un verdadero mosaico humano, en el que viven gentes procedentes de muy diferente origen; sabemos también que Surinam es una pequeña nación que necesitará en los primeros momentos del apoyo del país que durante varios años controló su territorio. Esperamos que los Países Bajos le den —repito— la suficiente ayuda para que pueda desenvolverse en condiciones aceptables económica y socialmente, a esta nueva nación cuyo advenimiento saludamos. Y esperamos que a Surinam, el Brasil, su vecino, le preste la ayuda que necesitará en esta primera etapa.

La Presidente: Gracias por sus palabras, señor Representante del Ecuador. El Secretario General Adjunto nos hará favor de leer el proyecto de resolución.

El Secretario General Adjunto: El proyecto de resolución que ha sometido el señor Representante del Ecuador ha sido entregado a la Secretaría por las Delegaciones de Costa Rica, Ecuador y México, y dice lo siguiente: "La Conferencia General, Habiendo escuchado con satisfacción la de-

claración del señor Observador de los Países Bajos, en el sentido de que en el transcurso del presente año se otorgará la independencia a Surinam; Recordando que el territorio

de Surinam está incluido actualmente en el estatuto de la desnuclearización militar que establece el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, en virtud de que el Reino de los Países Bajos es Parte Contratante en el Protocolo Adicional I al Tratado y que al alcanzar Surinam su independencia, dicho estatuto dejará de ser aplicable a su territorio;

Destacando la importancia de que en el momento en que Surinam alcance la plena independencia, su territorio se mantenga bajo el actual régimen de desnuclearización militar;

Considerando que en virtud de su Artículo 25, el Tratado está abierto a la firma de los Estados latinoamericanos que alcancen el disfrute de su plena soberanía, cuando sean admitidos por la Conferencia General, Re-

suelve:

1. Tomar nota con satisfacción de la decisión del Gobierno del Reino de los Países Bajos de otorgar la independencia y soberanía plenas a Surinam, que pondrá a este país de nuestra región en posibilidad de formar parte del OPANAL, y expresar su asentimiento para que en el momento en que adquiera su plena independencia pueda proceder a la firma del Tratado de Tlatelolco.
2. Pedir al Secretario General que trasmita esta resolución al Gobierno del Reino de los Países Bajos y que, en su momento, la comunique al Gobierno de Surinam".

La Presidente: Muchas gracias, señor Secretario. Está a consideración este proyecto de resolución. Doy la palabra al Representante de México.

El Representante de México: Muchas gracias, señora Presidente. Para la Delegación del Gobierno de México

ha sido muy satisfactorio escuchar la declaración del Observador del Reino de los Países Bajos. Es este un ejemplo más que pensamos deberían seguir aquellas otras potencias que aún tienen territorios dependientes en el Continente americano. México ve cumplido, en esta declaración, un anhelo que ha expresado en diversos foros internacionales y, concretamente, en las Naciones Unidas, donde no solamente hemos apoyado todas las resoluciones en contra del colonialismo sino que, en muchas de ellas, hemos tomado la iniciativa y, por ello, hemos escuchado ahora, con satisfacción, que un país de nuestra región logrará el pleno y total ejercicio de su soberanía. Por esta razón, México, con todo entusiasmo, ha otorgado su copatrocinio a esta resolución. Muchas gracias, señora Presidente.

La Presidente: Está en uso de la palabra la señora Representante de Jamaica.

La Representante Alternativa de Jamaica, señorita Olive M. Gayle: La Delegación de Jamaica quisiera unirse a los Delegados del Ecuador y de México al dar la bienvenida a Surinam. Una vez que Jamaica obtuvo su independencia, Jamaica, que está en proceso de evolución, buscó asociarse con los demás Estados independientes no solamente de las Islas del Caribe sino de todo el continente y, por ello, la Delegación de Jamaica espera que, tan pronto como pueda hacerlo Surinam, busque también la forma de integrarse con el resto de nuestros países.

La Presidente: Muchas gracias, señora. Está a consideración este proyecto, y si no hay ningún Representante que pida la palabra, se va a votar. Los que estén de acuerdo, sírvanse manifestarlo. Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. ¿Abstenciones? El proyecto de resolución

queda aprobado por 14 votos en favor, ninguna negativa y 2 abstenciones. La Mesa tiene conocimiento de que hay otro proyecto de resolución de los Representantes del Ecuador y el Uruguay. Tiene la palabra el Delegado del Ecuador.

El Representante del Ecuador: Las Delegaciones del Ecuador y el Uruguay se complacen en presentar un proyecto de resolución, que todavía no ha sido distribuido, pero que se refiere a un agradecimiento formal al país sede —especialmente a la Cancillería mexicana en la persona del Licenciado Emilio O. Rabasa— por todas las facilidades y colaboración que ha prestado a esta Conferencia, dando las facilidades necesarias para que esta Conferencia pueda tener lugar. De tal manera que el proyecto que hemos entregado a la Secretaría se refiere a esto: dejar constancia de este agradecimiento al país sede y especialmente a la Secretaría de Relaciones Exteriores. Gracias, señora Presidente.

La Presidente: Muchas gracias, señor Representante del Ecuador. Tiene la palabra el Secretario General Adjunto para dar lectura a dicho proyecto.

El Secretario General Adjunto: El proyecto presentado por las Delegaciones del Ecuador y el Uruguay, dice: "La Conferencia General, Teniendo muy en cuenta la tradicional buena voluntad demostrada por la Secretaría de Relaciones Exteriores de México y la enorme contribución que, para el desenvolvimiento de las actividades del Cuarto Período de Sesiones del Organismo, significa la cesión del área de conferencias de Tlatelolco y sus servicios anexos,

Resuelve: Expresar su más vivo reconocimiento a la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, en la persona de su Titular, señor Licenciado Don Emilio O. Rabasa, por la constante y desinteresada colaboración prestada".

La Presidente: Está a consideración dicho proyecto. ¿Alguna observación? Si no la hay, se pasa a su votación. Los señores Representantes que estén de acuerdo, sírvanse manifestarlo. Queda aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Secretario General.

El Secretario General: Señora Presidente: Estimo que, si usted lo cree del caso, podría someterse a la Conferencia una nueva suspensión de la sesión mientras se termina la impresión de los documentos relativos a los puntos 7 y 8 de nuestro Orden del Día, el Proyecto de Presupuesto y la Recaudación de Cuotas y Anticipos al Fondo de Operaciones.

La Presidente: Tiene la palabra el Delegado de México.

El Representante de México: En primer lugar, para agradecer a la Conferencia la resolución que acaba de tomar. México, creo, ha tratado siempre de desempeñar su papel de país sede con todo el interés que le ha merecido esta empresa desde que se inició hace ya muchos años. Aunque sea verbalmente, al término de esta reunión transmitiré el texto mismo de la resolución al Titular de la Cancillería mexicana.

Con respecto a suspender los trabajos a fin de tener los documentos necesarios, yo respetuosamente sugeriría que mejor suspendamos hasta hoy en la tarde y nos reunamos entonces, en el entendido de que terminaremos con los temas pendientes y clausuraremos nuestros trabajos, y sugiero que la reunión sea a las cuatro o cinco de la tarde.

La Presidente: Tiene la palabra el Representante del Ecuador.

El Representante Alterno del Ecuador, señor Dr. Hernán Donoso Velasco: Realmente, en mi calidad de Presi-

dente de la Comisión II, quería apoyar la petición del Delegado de México porque, en la tarde de ayer, ya un poco avanzada la hora, todavía discutimos el presupuesto y ya hemos llegado en principio a un acuerdo. De manera que, en pocos minutos que se va a sacar el documento en limpio, convocaré a la Comisión para aprobar el presupuesto. Tenemos tres asuntos pendientes, que son: la aprobación del presupuesto, el monto del Fondo de Operaciones para la asignación y el saldo que resta del presupuesto del año 73-74, cuando no fue prevista todavía la existencia del Auditor Externo y por consiguiente tendrá que crearse un pequeño presupuesto con las escalas correspondientes para los diversos Estados, para cubrir esos egresos del bienio anterior. De manera que estos tres asuntos pendientes creo que serán evaluados hasta las tres de la tarde, aproximadamente, por lo cual está muy bien que se convoque la plenaria hasta las cinco de la tarde.

El Representante de México: Simplemente quería preguntar cuándo y dónde se va a reunir la Comisión de Credenciales.

La Presidente: Al levantarse esta sesión se reunirá la Comisión de Credenciales. Se levanta la sesión por esta mañana y se convoca para las cinco de la tarde. La Comisión de Credenciales se reunirá inmediatamente.

(La sesión se levantó a las 13:30 horas).